

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30812 *Anuncio de la notaría de doña María del Mar Belchi Vicente, de Crevillent (Alicante), sobre subasta notarial.*

Doña María del Mar Belchi Vicente, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Crevillent,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Crevillent, Paseo de San Juan, 17, entresuelo, derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Solar sito en Crevillent (Alicante), Paraje los Molinos, número 26. Siendo la superficie del terreno de mil doscientos cuarenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados (1.241,40 m²). Linda: Frente, calle Molinos; derecha, entrando, calle Molina; izquierda, calle Rincón Salao; fondo, calle Rincón Salao.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1475, Libro 530 de Crevillent, folio 180, finca 34.834, inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el 22 de octubre de 2012, a las 10:30 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de préstamo de un millón ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cuatro euros con sesenta y un céntimos (1.816.404,61 €) de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 29 de noviembre de 2012, a las 10:30 horas, cuyo tipo será el 75% del correspondiente a la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el 8 de Enero de 2013 a las 10:30 horas, sin sujeción a tipo y en la que regirá lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la L.E.C. introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 15 de enero de 2013.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Crevillent, 4 de septiembre de 2012.- La Notario.

ID: A120061770-1

cve: BOE-B-2012-30812